Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00139-00
DEMANDANTE : COOASESORAMOS
DEMANDADO : ALDEMAR VALDELAMAR MONDOL

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informando que se encuentra pendiente la conversión de depósitos judiciales por concepto de remanente. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023) Auto N00235

Visto el informe secretarial que antecede, materializada la transacción de fraccionamiento ordenada en auto anterior se ordenara la entrega de la parte correspondiente a la parte demandante y en cumplimiento de la anotación de embargo de remanente a favor del proceso 2021-00405-00, se ordenará la respectiva conversión por modificación de la asociación de depósitos judiciales existentes en el proceso a la fecha, en consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega al doctor ELKIN DAVID LARA PUCHE, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.067.846.752, del depósito judicial que se relaciona a continuación, ofíciese en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

26	08	2022	427720000026419	$352.486,00

SEGUNDO: Poner a disposición del proceso 23-300-40-89-001-2021-00405-00, los depósitos judiciales existentes, por concepto de embargo de remanente**.**

TERCERO: EFECTUESE la modificación de la asociación de los depósitos judiciales del proceso ejecutivo singular existentes en el proceso donde figuraba como demandante COOASESORAMOS y demandado ALDEMAR VALDELAMAR MONDOL al proceso ejecutivo singular promovido por ASFICOOP con radicado 23-300-40-89-001-2021-00405-00 contra el mismo demandado y que se relacionan a continuación.

No. DEPOSITO	FECHA	VALOR
427720000024939	31-05-2022	$1.409.107,00
427720000026028	04-08-2022	$1.957.771,00
427720000026375	26-08-2022	$1.409.107,00
427720000026420	29-08-2022	$63.391,00
427720000026505	31-08-2022	$2.198.039,00
427720000026788	23-09-2022	$1.409.107,00
427720000027102	05-10-2022	$2.198.039,00
427720000027495	31-10-2022	$1.409.107,00
427720000027646	09-11-2022	$2.198.039,00
427720000027937	28-11-2022	$1.409.107,00
427720000028110	06-12-2022	$2.198.039,00
427720000028365	26-12-2022	$1.409.107,00

427720000028508	28-12-2022	$596.249,00
427720000028840	27-01-2023	$1.409.107,00
427720000028993	03-02-2023	$2.191.632,00

CUARTO: Realícese en el portal web del BANCO AGRARIO la respectiva transacción y déjese las constancias y anotaciones del caso**.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a89cc15cb1abae80c7e865263d6ae3a129998dd1983a37dd670a0c763c1e7f0**
Documento generado en 14/02/2023 07:38:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica